



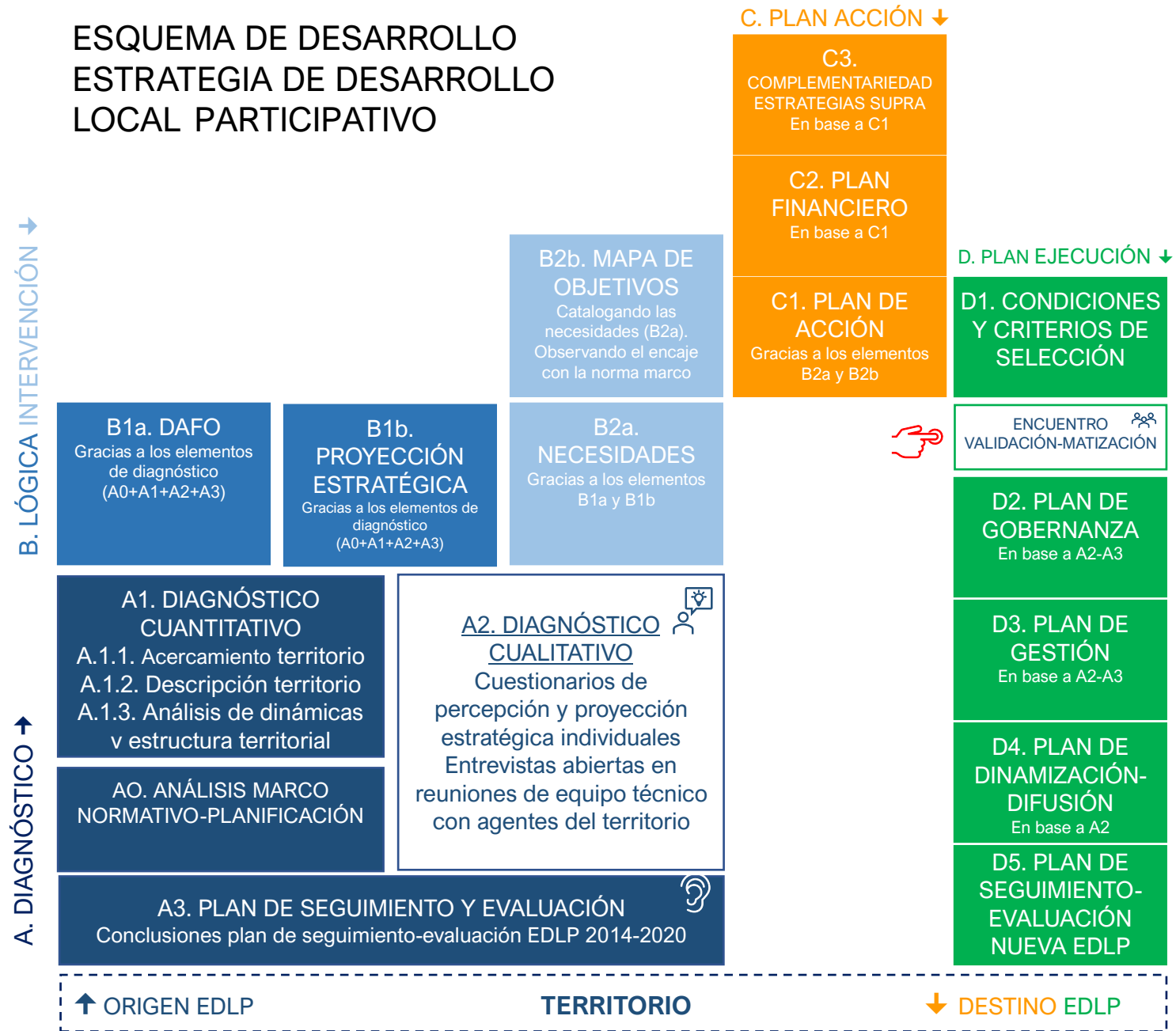
SÍNTESIS OPERATIVA
EDLP 2023-2027
NORDESTE
REGIÓN de MURCIA





¿Qué? ¿Quién?
¿Cuánto? ¿Cómo? ¿Dónde?

Extracto de la EDLP
información clave para la concurrencia
Versión 0. Septiembre 2023



ESQUEMA DE DESARROLLO ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO



-  VALORACIÓN ASPECTOS EDLP ANTERIOR
-  PARTICIPACIÓN EN GRUPO
-  PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL
-  NOS ENCONTRAMOS EN ESTE PUNTO DE LA EDLP

UNA EDLP INFORMADA

La EDLP que presentaremos en la tercera semana de septiembre de 2023 cuenta con un diagnóstico muy extenso, diagnóstico que ha considerado el análisis del marco de planificación y normativo (A0),

El diagnóstico cuantitativo (A1) se ha vertebrado en tres grandes capítulos: aproximación al territorio, descripción del territorio y análisis de estructura-dinámicas.

El diagnóstico cualitativo (A2) ha permitido recabar la información de los agentes del territorio.

Esta información se ha conseguido por tres vías:

1º. Cumplimentando un cuestionario que ha permitido recabar información de agentes del tejido empresarial, de las administraciones públicas locales y del tercer sector, principalmente.

2º. Las entrevistas que el equipo técnico de la asociación mantiene con diferentes agentes del territorio, de forma individual o participando en distintos foros.

3º. Las conclusiones del plan de seguimiento y evaluación que el GAL viene desarrollando internamente.

El diagnóstico completa su redacción el 20 de agosto de 2023.

UNA EDLP DIDÁCTICA

El desarrollo de cada capítulo cuenta con una explicación de su motivación y utilidad, todos los diagnósticos cuentan con explicaciones que intentan ser útiles.

UNA EDLP ARGUMENTADA

Gracias al diagnóstico y a la proyección estratégica que plantean los agentes del territorio hemos podido desarrollar la lógica de intervención, lógica que atiende al siguiente esquema:

A. DIAGNÓSTICO (cuantitativo y cualitativo)



B1. DAFO+PROYECCIÓN ESTRATÉGICA



B.2.NECESIDADES+OBJETIVOS



C. PLAN ACCIÓN+PLAN FINANCIERO

UNA EDLP OPERATIVA

La EDLP plantea criterios de selección que quieren seleccionar acciones prioritarias y que incorporan todos los elementos de valoración que determinan las necesidades.

Del mismo modo, se propone una estructura del plan de acción que facilite el encaje y que determine de forma clara dicho encaje. Siempre, como es lógico, atendiendo a los objetivos y necesidades determinados en la lógica de intervención.

El plan intenta simplificar el encaje y favorecer la selección de las operaciones con un mayor impacto en términos de sostenibilidad económica, social y medioambiental.

La EDLP intenta generar pautas de gestión, animación-difusión y evaluación que resulten útiles y que favorezcan la retroalimentación de esta EDLP.

LA UTILIDAD DE LAS JORNADAS DE MATIZACIÓN Y VALIDACIÓN

Este cuaderno será la base de difusión de la EDLP, intenta ser concreto, mostrando la información operativa de la EDLP:

¿POR QUÉ? Queremos explicar de forma somera el origen del plan de acción.

¿DÓNDE? Queremos informar del ámbito territorial, indicando la localización de proyectos que sean susceptibles de ayuda.

¿QUÉ? Queremos proponer el plan de acción, para saber si es viable el encaje de los proyectos que solicitantes de distinta naturaleza pudieran plantear en los próximos años.

¿CUÁNTO? Queremos recabar la opinión sobre la distribución del plan financiero y sobre su aplicación real.

Además, queremos recabar la opinión sobre los límites y los porcentajes de ayuda.

¿PARA QUIÉN? Queremos informar sobre las personas (físicas o jurídicas) que pueden ser beneficiarias y las condiciones que han de cumplir para serlo.

¿CÓMO? Queremos informar sobre los criterios de selección de las operaciones, argumentando su relación con la lógica de intervención y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros elementos.

¿CUÁNDO? Informaremos sobre la previsión de presentación de la EDLP y las posibles fechas de una primera convocatoria.

NORDESTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

CAPÍTULO EDLP:

DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

EN BASE A:

DIAGNÓSTICO (delimitación del ámbito)

Descripción del ámbito:

Abanilla, Fortuna, Jumilla y Yecla

IMPORTANTE. Un proyecto puede desarrollarse fuera de este ámbito, **de forma extraordinaria**, siempre y cuando se justifique un beneficio directo para este ámbito.

Ejemplos: la participación en una feria gastronómica en Barcelona, acciones en la ciudad de Murcia para promover los productos de calidad diferenciada o el destino Nordeste.



¿DÓNDE
PUEDEN DESARROLLARSE LOS PROYECTOS?
ámbito de actuación de esta EDLP

META

Apoyar iniciativas que mejoren las opciones de vida de las personas que residen en el Nordeste de la Región de Murcia.

MAPA DE OBJETIVOS

CAPÍTULO EDLP: LAS NECESIDADES Y LOS OBJETIVOS EN BASE A:

NECESIDADES



DAFO+PROYECCIÓN ESTRATÉGICA



DIAGNÓSTICO (cuantitativo y cualitativo)



GENERALES Y PARTICULARES

OG1.

Apoyar el acceso a los servicios de proximidad.

Este objetivo general integra los siguientes objetivos particulares:

OP1.1. Apoyar iniciativas que mejoran el acceso de la población residente en el Nordeste de la Región de Murcia a cualquier servicio de proximidad.

OP1.2. Mejorar la habitabilidad del territorio Nordeste.

OG2.

Apoyar la mejora de la participación de la población.

Este objetivo integra los siguientes objetivos particulares:

OP2.1. Apoyar iniciativas del tejido asociativo local.

OP2.2. Propiciar la participación de la población.

OG3.

Apoyar la mejora del atractivo del Nordeste como destino turístico o/y excursionista.

Este objetivo general integra los siguientes objetivos particulares:

OP3.1. Apoyar el desarrollo del patrimonio cultural, en cualquiera de sus manifestaciones.

OP3.2. Apoyar el desarrollo del patrimonio natural, en cualquiera de sus manifestaciones.

OP3.3. Apoyar el desarrollo de los segmentos turísticos relacionados con las marcas de calidad diferenciadas

OP3.4. Apoyar el desarrollo de la oferta turística y de los servicios relacionados.

OG4.

Apoyar la actividad empresarial sostenible.

Este objetivo general integra los siguientes objetivos particulares:

OP4.1. Apoyar iniciativas ligadas a los productos de calidad diferenciada y a otras iniciativas agrarias, siempre que se consideren sostenibles.

OP4.2. Apoyar iniciativas no agrarias que desarrollen los clúster empresariales y los sectores emergentes del Nordeste, siempre que se consideren sostenibles.

OP4.3. Apoyar el desarrollo de iniciativas que diversifiquen la economía del Nordeste, siempre que se consideren sostenibles.

TRANSVERSALES

OT1. Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a la **lucha contra el cambio climático y a la adaptación al mismo.**

OT2. Apoyar acciones que, directa o indirectamente, introduzcan la **perspectiva de género** y contribuyan a la **igualdad de oportunidades de la mujer.**

OT3. Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a **una mayor participación de la juventud.**

OT4. Apoyar acciones que, directa o indirectamente, introduzcan la **perspectiva de personas mayores.**

OT5. Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a la **integración de cualquier colectivo.**

OT6. Contribuir a **mejorar los sistemas de gobernanza local y multinivel.**

OT7. Apoyar acciones que **creen empleo.**

OT8. Apoyar acciones **innovadoras.**

OT9. Estimular la **cooperación.**

OT10. Apoyar acciones que contribuyan a una mejor **ordenación del territorio**, con especial atención al hábitat disperso.



EL PLAN DE ACCIÓN

5 líneas de concurrencia

- 2 líneas dirigidas a AA.PP.LL
- 2 líneas dirigidas a empresas
- 1 línea dirigida a asociaciones

2 proyectos promovidos por GAL

- 1 proyecto programado
- 1 proyecto de cooperación

CAPÍTULO EDLP:

EL PLAN DE ACCIÓN

EN BASE A:

OBJETIVOS



NECESIDADES



DAFO+PROYECCIÓN ESTRATÉGICA



DIAGNÓSTICO (cuantitativo y cualitativo)

¿QUÉ
OBJETIVOS PERSIGUE LA EDLP NORDESTE?
el mapa de objetivos de la EDLP

NORDESTE APOYA

	Empresas ¹	ESAL ²	AA.PP.LL. ³	COMPLEMENTA CON
L1. NORDESTE, ESPACIO DE VIDA			L1	L2, L3, L4, L5
L2. NORDESTE, DESTINO SINGULAR			L2	L1, L3, L4
L3. NORDESTE, CALIDAD DIFERENCIADA	L3			L2
L4. NORDESTE DIVERSIFICA	L4			L1, L2, L3
L5. NORDESTE PARTICIPA		L5		L1, L2, L3, L4
NORDESTE PROMUEVE	TIPO PROYECTO			COMPLEMENTA CON
P1. TERRITORIO IGUALDAD	PROYECTO PROPIO			L1, L2, L3, L4, L5
C1. PRODUCTOS DE CALIDAD	PROYECTO COOPERACIÓN			L2, L3, L3, L5

LÍNEAS DE ACCIÓN-OBJETIVOS PARTICULARES	1.1.	1.2.	2.1.	2.2.	3.1.	3.2.	3.3.	3.4.	4.1.	4.2.	4.3.
L1. NORDESTE, ESPACIO DE VIDA											
L2. NORDESTE, DESTINO SINGULAR											
L3. NORDESTE, CALIDAD DIFERENCIADA											
L4. NORDESTE DIVERSIFICA											
L5. NORDESTE PARTICIPA											
P1. TERRITORIO DE IGUALDAD											
C1. PRODUCTOS DE CALIDAD											

PRINCIPIOS QUE INSPIRAN EL ESQUEMA DEL PLAN DE ACCIÓN

- 1º. Coherencia.** En base a las necesidades, determinadas a la vez en base a los elementos DAFO y proyecciones del diagnóstico. En la segunda tabla mostramos la relación con el mapa de objetivos explicado en la página anterior, destacando los abordados directamente (verde más oscuro) y los que pueden verse beneficiados de forma colateral (verde más claro).
- 2º. Agilidad, simplificación y eficacia.** Un menor número de líneas simplifica la gestión, evita dificultades en los encajes, favorece la selección de proyectos en base a su calidad (impactos) y minimiza el riesgo de ejecución.
- 3º. Dimensión.** Atendiendo al presupuesto, la distribución en un número mayor de líneas evita la posibilidad de atender a proyectos que generen mayores impactos, siempre que cuenten con una alta valoración al aplicar los criterios de selección.
- 4º. Valoración.** Se concede mucha importancia a la selección de las operaciones, primando la valoración del impacto sobre la mera distribución presupuestaria. Estos criterios valoran los tres vértices de la sostenibilidad, la calidad de los proyectos, la capacidad de las personas o entidades promotoras y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- 5º. Complementariedad.** Aunque los proyectos se vinculen a una u otra línea, son muy evidentes las relaciones que encontramos entre los mismos. En la tabla se apuntan las relaciones de complementariedad, explicándose en las páginas siguiente, al abordar cada línea.

NOTAS: ¹ Integra personas físicas (autónomos/as), personas jurídicas y comunidades de bienes. Especial atención a la definición de empresa de la Unión Europea, según ésta es empresa cualquier entidad, sea cualquiera su naturaleza, que desempeñe una actividad económica. ² Entidades sin ánimo de lucro que no sean AA.PP.LL ³ Administraciones públicas locales ⁴ Grupo de Acción Local (ADC Nordeste) ⁵ Se establecen dos proyectos promovidos por el GAL. Uno de cooperación y otro programado.

LÍNEA 1.

NORDESTE, ESPACIO DE VIDA

Personas o entidades beneficiarias

Administraciones públicas locales

Naturaleza de las operaciones

No productivas,
salvo en casos extraordinarios.



CAPÍTULO EDLP: EL PLAN DE ACCIÓN EN BASE A:

OBJETIVOS



NECESIDADES (se relacionan en EDLP)



DAFO+PROYECCIÓN ESTRATÉGICA



DIAGNÓSTICO (cuantitativo y cualitativo)

¿QUÉ

PROYECTOS PUEDEN RECIBIR AYUDAS?

el plan de acción de la EDLP

Descripción general:

Acciones que contribuyan a la mejora del acceso a los servicios de proximidad de las personas residentes en el ámbito de actuación definido en esta Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP).

¿Qué entendemos por servicios de proximidad?

Todos los servicios que satisfacen una necesidad de una persona residente. La clasificación de los servicios de proximidad se recoge de forma detallada en la EDLP, incluye una gama de servicios muy profunda, entre ellos los de dependencia, categoría con la que, a veces, se confunden.

Operaciones elegibles:

- 1.1. Iniciativas que afecten a la mejora de los cascos históricos de los núcleos principales del ámbito de esta EDLP.
- 1.2. Iniciativas que afecten a la mejora del paisaje urbano de las pedanías del ámbito de actuación de esta EDLP.
- 1.3. Iniciativas que afecten a la mejora de la conectividad en las zonas grises de cobertura del ámbito de actuación de esta EDLP.
- 1.4. Iniciativas que creen o mejoren las zonas verdes y espacios públicos en las pedanías y en los cascos históricos de los núcleos principales, conforme a las condiciones que se determinan en la EDLP (co-creación con asociaciones del municipio, previsión de impacto, adaptación al cambio climático y uso de espacios arbolados)
- 1.5. Iniciativas que mejoren la movilidad sostenible intracomarcal y urbana.
- 1.6. Iniciativas que creen o mejoren los servicios culturales, deportivos y de ocio.
- 1.7. Iniciativas que creen o mejoren los servicios de proximidad relacionados con la atención a la infancia.
- 1.8. Iniciativas que mejoren la participación y el ocio saludable de personas adolescentes y jóvenes.
- 1.9. Iniciativas que creen o mejoren servicios de proximidad relacionados con las personas mayores.
- 1.10. Iniciativas que creen o mejoren espacios de titularidad pública de uso privativo o polivalente por parte del tejido asociativo.
- 1.11. Iniciativas que creen o mejoren servicios de proximidad relacionados con las personas con discapacidad.
- 1.12. Iniciativas de cualquier naturaleza que mejore la integración de las personas inmigrantes.
- 1.13. Iniciativas que creen o mejoren servicios de proximidad relacionados con las mujeres.
- 1.14. Iniciativas que creen o mejoren los espacios comerciales de los núcleos de población principales.
- 1.15. Iniciativas que mejoren la política de vivienda y, especialmente, la situación de las viviendas vacías y solares no edificados.
- 1.16. Iniciativas que afecten al acceso ambulatorio a servicios de proximidad en las pedanías del ámbito de actuación de esta EDLP no incluidos en las categorías anteriores.
- 1.17. Iniciativas que afecten a la creación o dotación de equipamientos para el acceso de servicios de proximidad en las pedanías del ámbito de actuación de esta EDLP no incluidos en las categorías anteriores.
- 1.18. Desarrollo de espacios relacionados con el apoyo a la iniciativa emprendedora: incubadora, aceleradora, servicio de orientación o de apoyo al emprendimiento.
- 1.19. Cualquier iniciativa pública que atienda a la descripción de esta línea y que no se entienda recogida en la enumeración anterior.

CRITERIOS Y CONDICIONES DE SELECCIÓN, LÍMITES DE AYUDA.

Los generales. El diseño de los criterios de selección y los límites de ayuda ha considerado su aplicación universal.

No encajan en esta línea los servicios económicos básicos, servicios asociados a infraestructuras que permiten la provisión de suministros: saneamiento o alcantarillado, abastecimiento de agua, suministro eléctrico, alumbrado, caminos, iluminación de calles...

LÍNEAS RELACIONADAS. LA COMPLEMENTARIEDAD DEL PLAN DE ACCIÓN.

En la **línea 4 (NORDESTE DIVERSIFICA)** tienen cabida operaciones promovidas por empresas para ofrecer servicios de proximidad de cualquier naturaleza.

En la **línea 5 (NORDESTE PARTICIPA)** tienen cabida operaciones promovidas por entidades sin ánimo de lucro distintas a las administraciones públicas locales que provean algún tipo de servicio de proximidad o mejoren uno existente. Sirvan de ejemplo, los proyectos promovidos por asociaciones de familias de personas con discapacidad.

LÍNEA 2.

NORDESTE, DESTINO SINGULAR

Personas o entidades beneficiarias

Administraciones públicas locales

Naturaleza de las operaciones

No productivas,

salvo en casos extraordinarios.



CAPÍTULO EDLP: EL PLAN DE ACCIÓN EN BASE A:

OBJETIVOS



NECESIDADES



DAFO+PROYECCIÓN ESTRATÉGICA



DIAGNÓSTICO (cuantitativo y cualitativo)

¿QUÉ

PROYECTOS PUEDEN RECIBIR AYUDAS?

el plan de acción de la EDLP

Descripción general:

Acciones que contribuyan a mejorar el atractivo turístico o excursionista de cualquier ámbito de actuación definido en esta Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP).

Diferencia entre turismo y excursionismo

El turismo conlleva la pernoctación en el lugar, el excursionismo se produce en el mismo día, sin pernoctación.

Operaciones elegibles:

- 2.1. Iniciativas que afecten a la puesta en valor del patrimonio cultural del ámbito de esta EDLP, en cualquiera de sus manifestaciones, sea mueble o inmueble, material o inmaterial.
- 2.2. Iniciativas que afecten a la divulgación del patrimonio cultural del ámbito de esta EDLP, en cualquiera de sus manifestaciones, sea mueble o inmueble, material o inmaterial.
- 2.3. Iniciativas que afecten a la puesta en valor del patrimonio natural del ámbito de esta EDLP.
- 2.4. Iniciativas que afecten a la divulgación del patrimonio natural del ámbito de esta EDLP.
- 2.5. Iniciativas que afecten a la señalética relacionada con el patrimonio rural, con la oferta turística y con los servicios relacionados.
- 2.6. Iniciativas que mejoren la información turística y excursionista.
- 2.7. Iniciativa que afecten a la cualificación de todas las personas que actúen en la cadena de valor del sector turístico y excursionista.
- 2.8. Iniciativas de sensibilización, conocimiento y reconocimiento por parte de la población local en todo lo relativo al patrimonio rural del ámbito de esta EDLP.
- 2.9. Iniciativas de promoción del destino o de los destinos turísticos, de forma genérica o centrado en cualquiera de sus segmentos o tematizaciones
- 2.10. Iniciativas que desarrollen infraestructuras, espacios y equipamientos que faciliten el desarrollo de segmentos turísticos específicos.
- 2.11. Iniciativas que contribuyan al embellecimiento de los espacios que se ofrezcan como destino y de los lugares de tránsito.
- 2.12. Cualquier iniciativa pública que atienda a la descripción de esta línea y que no se entienda recogida en la enumeración anterior.

CRITERIOS Y CONDICIONES DE SELECCIÓN, LÍMITES DE AYUDA.

Los generales. El diseño de los criterios de selección y los límites de ayuda ha considerado su aplicación universal.

LÍNEAS RELACIONADAS. LA COMPLEMENTARIEDAD DEL PLAN DE ACCIÓN.

En la **línea 1 (NORDESTE, ESPACIO DE VIDA)** tienen cabida operaciones que mejoran los servicios de proximidad y los espacios públicos, aspectos fundamentales en actividades receptoras.

En la **línea 3 (NORDESTE, CALIDAD DIFERENCIADA)** tienen cabida las operaciones de enoturismo, agroturismo, turismo industrial relacionado con la actividad agraria y turismo gastronómico vinculado a las marcas de calidad diferenciadas.

En la **línea 4 (NORDESTE DIVERSIFICA)** tienen cabida operaciones promovidas por empresas para desarrollar la oferta turística y los servicios relacionados.

En la **línea 5 (NORDESTE PARTICIPA)** tienen cabida operaciones promovidas por entidades sin ánimo de lucro distintas a las administraciones públicas locales que planteen actuar en el sentido de esta línea de actuación.

LÍNEA 3. NORDESTE, CALIDAD DIFERENCIADA

Personas o entidades beneficiarias

Empresas

Naturaleza de las operaciones

Productivas



CAPÍTULO EDLP: EL PLAN DE ACCIÓN

EN BASE A:

OBJETIVOS



NECESIDADES (se relacionan en EDLP)



DAFO+PROYECCIÓN ESTRATÉGICA



DIAGNÓSTICO (cuantitativo y cualitativo)

¿QUÉ

PROYECTOS PUEDEN RECIBIR AYUDAS?

el plan de acción de la EDLP

Descripción general:

Acciones promovidas por empresas del sector agroalimentario que mejoren su cadena de valor o/y que permitan el desarrollo de actividades ligadas al excursionismo y al turismo.

La compatibilidad con otras ayudas PAC

En ningún caso se apoyarán acciones relacionadas con la explotación agrícola, si son subvencionables acciones relacionadas con la transformación y comercialización de la producción agroalimentaria.

Operaciones elegibles:

- 3.1. Iniciativas que mejoren la eficiencia técnica de las industrias agroalimentarias del ámbito de esta EDLP.
- 3.2. Iniciativas que reduzcan la huella hídrica de las industrias agroalimentarias del ámbito de esta EDLP.
- 3.3. Iniciativas que reduzcan la huella de carbono de las industrias agroalimentarias del ámbito de esta EDLP.
- 3.4. Iniciativas que mejoren las condiciones de trabajo de las industrias agroalimentarias del ámbito de esta EDLP.
- 3.5. Iniciativas que mejoren la comercialización de las industrias agroalimentarias del ámbito de esta EDLP.
- 3.6. Iniciativas que amplíen las industrias agroalimentarias del ámbito de esta EDLP.
- 3.7. Iniciativas que creen industrias agroalimentarias en el ámbito de esta EDLP.
- 3.8. Iniciativas que creen o mejoren espacios de comercialización directa en las industrias agroalimentarias (tiendas de fábrica).
- 3.9. Iniciativas que creen o mejoren espacios que permitan el desarrollo del turismo-excursionismo en las industrias agroalimentarias (turismo industrial).
- 3.10. Iniciativas que creen o mejoren espacios que permitan el desarrollo del enoturismo en las explotaciones vitícolas y en las industrias vinícolas
- 3.11. Iniciativas que creen o mejoren espacios que permitan el desarrollo del agroturismo en las explotaciones agrícolas no recogidas en la categoría anterior.
- 3.12. Iniciativas de I+D+i desarrollados por las empresas agroalimentarias.
- 3.13. Iniciativas de promoción del producto en los canales de distribución cortos.
- 3.14. Iniciativas de colaboración con el sector HORECA para mejorar el conocimiento del producto agroalimentario y su promoción en el punto de venta.
- 3.15. Iniciativas que creen, modernicen o amplíen empresas auxiliares del sector agrario.
- 3.16. Iniciativas que creen, modernicen o amplíen servicios profesionales específicos para el sector agrario.
- 3.17. Cualquier iniciativa empresarial que atienda a la descripción de esta línea y que no se entienda recogida en la enumeración anterior.

CRITERIOS Y CONDICIONES DE SELECCIÓN, LÍMITES DE AYUDA.

Los generales. El diseño de los criterios de selección y los límites de ayuda ha considerado su aplicación universal.
Microempresas

LÍNEAS RELACIONADAS. LA COMPLEMENTARIEDAD DEL PLAN DE ACCIÓN.

En la **línea 2 (NORDESTE, DESTINO SINGULAR)** tienen cabida operaciones que promocionan, señalizan o crean servicios complementarios a la oferta turística relacionada con la calidad diferenciada

En la **línea 4 (NORDESTE DIVERSIFICA)** tienen cabida operaciones promovidas por empresas para desarrollar la oferta y los servicios turísticos relacionadas

En la **línea 5 (NORDESTE PARTICIPA)** tienen cabida operaciones promovidas por entidades sin ánimo de lucro distintas a las administraciones públicas locales que planteen actuar en el sentido de esta línea de actuación.

LÍNEA 4. NORDESTE DIVERSIFICA

Personas o entidades beneficiarias

Empresas

Naturaleza de las operaciones

Productivas



CAPÍTULO EDLP: EL PLAN DE ACCIÓN EN BASE A:

OBJETIVOS



NECESIDADES (se relacionan en EDLP)



DAFO+PROYECCIÓN ESTRATÉGICA



DIAGNÓSTICO (cuantitativo y cualitativo)

¿QUÉ

PROYECTOS PUEDEN RECIBIR AYUDAS?

el plan de acción de la EDLP

Descripción general:

Acciones que contribuyan a la mejora del desarrollo de la iniciativa empresarial no agroalimentaria en el ámbito de actuación definido en esta Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP).

¿Qué entendemos por economía plateada, verde y naranja?

La economía plateada o sénior es la que plantea servicios de proximidad dirigidos a personas mayores

La economía verde recoge todas las actividades que favorecen la lucha contra el cambio climático: economía circular, bioeconomía...

La economía naranja plantea iniciativas de tipo creativo o intelectual, actividades que encuentran una mayor facilidad en un entorno rural por la cadencia del tiempo y las posibilidades espaciales.

Operaciones elegibles:

- 1.1. Iniciativas que creen o mejoren plazas de alojamiento hotelero en el ámbito de actuación de esta EDLP.
- 1.2. Iniciativas que creen o mejoren plazas de alojamiento turístico en el ámbito de actuación de esta EDLP.
- 1.3. Iniciativas que creen, modernicen o amplíen empresas de turismo activo en el ámbito de actuación de esta EDLP.
- 1.4. Iniciativas que creen, modernicen o amplíen empresas de servicios turísticos en el ámbito de actuación de esta EDLP.
- 1.5. Iniciativas que creen o amplíen industrias no agroalimentarias .
- 1.6. Iniciativas que creen o mejoren empresas del sector de la economía plateada.
- 1.7. Iniciativas que creen o mejoren empresas del sector de la economía verde.
- 1.8. Iniciativas que creen o mejoren empresas del sector de la economía naranja.
- 1.9. Iniciativas que creen o mejoren empresas que ofrezcan servicios relacionados con las personas con discapacidad.
- 1.10. Iniciativas que creen o mejoren empresas que ofrezcan servicios relacionados con las personas con discapacidad
- 1.11. Iniciativas que creen o mejoren servicios de proximidad relacionados con las personas con discapacidad.
- 1.12. Iniciativas que creen o mejoren servicios de proximidad no recogidos en las categorías anteriores.
- 1.13. Iniciativas que creen o mejoren empresas de servicios profesionales cualificados a empresas.
- 1.14. Iniciativas que creen o mejoren empresas de gestión y aprovechamiento forestal.
- 1.15. Iniciativas que creen o mejoren empresas que auxilien a la industria no agroalimentaria.
- 1.16. Cualquier iniciativa empresarial que atienda a la descripción de esta línea y que no se entienda recogida en la enumeración anterior.

CRITERIOS Y CONDICIONES DE SELECCIÓN, LÍMITES DE AYUDA.

Los generales. El diseño de los criterios de selección y los límites de ayuda ha considerado su aplicación universal.

LÍNEAS RELACIONADAS. LA COMPLEMENTARIEDAD DEL PLAN DE ACCIÓN.

En la **línea 1 (NORDESTE, ESPACIO DE VIDA)** tienen cabida iniciativas empresariales que mejoran los servicios de proximidad.

En la **línea 2 (NORDESTE, DESTINO SINGULAR)** tienen cabida iniciativas empresariales del sector turístico.

En la **línea 3 (NORDESTE, CALIDAD DIFERENCIADA)** tienen cabida las iniciativas empresariales turísticas que complementan las actividades enoturísticas, agroturísticas...

En la **línea 5 (NORDESTE PARTICIPA)** tienen cabida operaciones promovidas por entidades sin ánimo de lucro distintas a las administraciones públicas locales que planteen actuar en el sentido de esta línea de actuación.

LÍNEA 5. NORDESTE PARTICIPA

Personas o entidades beneficiarias

Entidades sin ánimo de lucro
que no sean administraciones públicas locales

Naturaleza de las operaciones

No productivas,
salvo en casos extraordinarios.



CAPÍTULO EDLP: EL PLAN DE ACCIÓN EN BASE A:

OBJETIVOS



NECESIDADES (se relacionan en EDLP)



DAFO+PROYECCIÓN ESTRATÉGICA



DIAGNÓSTICO (cuantitativo y cualitativo)

¿QUÉ

PROYECTOS PUEDEN RECIBIR AYUDAS?

el plan de acción de la EDLP

Descripción general:

Acciones que contribuyan a la mejora del tejido asociativo y al apoyo de las iniciativas emprendidas para contribuir a lograr los objetivos particulares y transversales de esta EDLP.

¿Qué entendemos por ESAL?

Entidades sin ánimo de lucro que no son administraciones públicas locales. Incluye entidades de diferente naturaleza (asociaciones, federaciones...) y vocación (empresariales, medioambientales, culturales, femeninas, juveniles, deportivas, culturales...)

Operaciones elegibles:

- 5.1. Iniciativas que mejoren el funcionamiento de las asociaciones con sede principal y domicilio en el ámbito de esta EDLP.
- 5.2. Iniciativas desarrollados por ESAL que contribuyan a la mejora del acceso a los servicios de proximidad de las personas residentes en el ámbito de actuación definido en esta Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP).
- 5.3. Iniciativas desarrollados por ESAL que contribuyan a mejorar el atractivo turístico o excursionista de cualquier ámbito de actuación definido en esta Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP).
- 5.4. Iniciativas desarrollados por ESAL que contribuyan a mejorar la cadena de valor del sector agroalimentario y que permitan el desarrollo de actividades ligadas al excursionismo y al turismo relacionados con el sector agroalimentario.
- 5.5. Iniciativas desarrollados por ESAL que contribuyan a mejorar el desarrollo de la iniciativa empresarial no agroalimentaria en el ámbito de actuación definido en esta Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP).
- 5.6. Iniciativas desarrollados por ESAL que contribuyan a la lucha contra el cambio climático y a la adaptación al mismo.
- 5.7. Iniciativas desarrollados por ESAL que contribuyan a una mejora de la participación de la juventud.
- 5.8. Iniciativas desarrollados por ESAL que contribuyan a una mejora de la participación de las personas mayores.
- 5.9. Iniciativas desarrollados por ESAL que contribuyan a una mejora de la participación de la mujer.
- 5.10. Iniciativas desarrollados por ESAL que contribuyan a una mejora de la integración de las personas inmigrantes y de la interculturalidad.
- 5.11. Iniciativas desarrollados por ESAL que contribuyan a una mejora de la comunicación intergeneracional.
- 5.12. Iniciativas desarrollados por ESAL que contribuyan al bienestar de las personas con discapacidad y de su entorno familiar
- 5.13. Iniciativas que mejoren la creación de redes entre las asociaciones con sede principal y domicilio en el ámbito de esta EDLP y su apertura a otras redes de asociaciones.
- 5.14. Cualquier iniciativa de ESAL que atienda a la descripción de esta línea y que no se entienda recogida en la enumeración anterior.

CRITERIOS Y CONDICIONES DE SELECCIÓN, LÍMITES DE AYUDA.

Los generales. El diseño de los criterios de selección y los límites de ayuda ha considerado su aplicación universal.

LÍNEAS RELACIONADAS. LA COMPLEMENTARIEDAD DEL PLAN DE ACCIÓN.

Como se ha indicado en la enumeración, las ESAL pueden desarrollar iniciativas que encajen en algunas de las líneas anteriores.

En la **línea 1 (NORDESTE, ESPACIO DE VIDA)**

En la **línea 2 (NORDESTE, DESTINO SINGULAR)**

En la **línea 3 (NORDESTE, CALIDAD DIFERENCIADA)**

En la **línea 4 (NORDESTE DIVERSIFICA)**

PROMUEVE GAL NORDESTE

Personas o entidades beneficiarias

Grupo de Acción Local

Naturaleza de las operaciones

No Productivas

Proyecto programado

Proyecto de cooperación

CAPÍTULO EDLP: EL PLAN DE ACCIÓN EN BASE A:

OBJETIVOS



NECESIDADES (se relacionan en EDLP)



DAFO+PROYECCIÓN ESTRATÉGICA



DIAGNÓSTICO (cuantitativo y cualitativo)

¿QUÉ

PROYECTOS PUEDEN RECIBIR AYUDAS?

el plan de acción de la EDLP

PROYECTOS PROMOVIDOS DIRECTAMENTE POR EL GAL NORDESTE

PROYECTO PROGRAMADO **TERRITORIO IGUALDAD**

Continuación del proyecto, para subrayar su continuidad y su carácter estructural se propone prescindir de ninguna fórmula que aluda a una fase o a un momento.

El proyecto TERRITORIO IGUALDAD es un proyecto que merece su continuidad por los siguientes motivos:

1º. Ofrecer continuidad a un proyecto desarrollado en el periodo anterior, aprovechando elementos ya desarrollados como base: manual de identidad y desarrollo de contenidos.

2º. Atender a una evidencia de evaluación y diagnóstico: la capacidad del asociacionismo femenino como motor de desarrollo rural.

3º. Cubrir un objetivo transversal de esta EDLP: OT2. Apoyar acciones que, directa o indirectamente, introduzcan la perspectiva de género y contribuyan a la igualdad de oportunidades de la mujer.

El proyecto atenderá a la siguiente pauta:

A. Concreción operaciones destinadas al desarrollo de los siguientes ejes:

A.1. Visibilizar el papel de la mujer en el desarrollo del territorio Nordeste atendiendo a los ejes de este plan de acción: espacio de vida, destino singular, calidad diferenciada, diversifica y participa.

A.2. Sensibilizar en materia de igualdad. Para ello, se destacarán los focos de atención que permitan una sensibilización constructiva en la que se incorpore al colectivo masculino.

A.3. Coeducar. Para ello, se incorporarán los elementos desarrollados en A1 y A2, ofreciendo los mismos a la comunidad educativa del territorio.

B. Desarrollo de las operaciones, atendiendo al formato concretado en la fase A.

C. Difusión de los contenidos desarrollados.

PROYECTO DE COOPERACIÓN **PRODUCTOS DE CALIDAD.**

El diagnóstico de esta EDLP arroja una evidencia incontestable: el territorio Nordeste de la Región de Murcia concentra varias marcas de calidad diferenciada consolidadas. En concreto, las marcas de calidad diferenciadas son:

- Denominaciones de Origen Protegidas: Jumilla (vinos, supraautonómica), Yecla (vinos), Pera de Jumilla, Queso de Murcia y Queso al vino de Murcia.
- Indicación Geográfica Protegida: Vinos de la tierra de Murcia. Los municipios del territorio Nordeste de la Región de Murcia forman parte de su delimitación geográfica.

El diagnóstico muestra otras producciones que, no estando bajo el paraguas de una D.O.P o una I.G.P, gozan de un prestigio notable. Entre otros: el AOVE, el cabrito o la miel, siendo ésta una enumeración que no se considera cerrada.

El proyecto de cooperación se desarrollará conforme a la siguiente pauta:

A. CONFIGURACIÓN PARTENARIADO. Se mantendrán reuniones con los GAL que formarán parte del partenariado, se observará la viabilidad del mismo y sus normas de funcionamiento.

B: CONCRECIÓN ACTIVIDADES NORDESTE. Atendiendo a las necesidades que evidencia esta EDLP y a las posibilidades presupuestarias se diseñarán y desarrollarán las acciones previstas para el territorio Nordeste.

C: DESARROLLO ACTIVIDADES COOPERACIÓN. Se pondrán en liza las fórmulas establecidas para la transferencia de conocimientos entre los GAL cooperantes.

OTROS PROYECTOS DE COOPERACIÓN. Las oportunidades de cooperación surgen a lo largo del desarrollo del programa de desarrollo plurianual. Esta EDLP deja abierta la posibilidad de formar parte de alguna oportunidad de cooperación, atendiendo a su objeto y a la viabilidad del partenariado.

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

CAPÍTULO EDLP:
**PLAN DE EJECUCIÓN/
 SELECCIÓN DE OPERACIONES
 EN BASE A:**
**NORMATIVA
 DIAGNÓSTICO**

Descripción general:

Personas físicas o jurídicas, también comunidades de bienes, que desarrollen la operación en el ámbito territorial de la EDLP Nordeste de la Región de Murcia y que no se encuentre en ninguna situación de inadmisibilidad

Relación de personas que pueden recibir ayuda:

- Personas físicas que desarrollen una actividad empresarial o que vayan a desarrollarla tras la ejecución de la operación. Microempresas y pequeñas empresas.
- Personas jurídicas que desarrollen una actividad empresarial o que vayan a desarrollarla tras la ejecución de la operación.
- Personas jurídicas que actúen como entidades asociativas: asociaciones, patronatos, fundaciones..., salvo en el caso de contar, principalmente, con grandes empresas entre sus asociados.
- Comunidades de bienes u otras entidades de tipo comunal, que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las inversiones o actividades que motivan la concesión de la subvención.
- Ayuntamientos del ámbito de esta EDLP.
- Administraciones públicas locales de un ámbito inferior a la provincia.
- Entidades de derecho público de base asociativa privada (comunidades de regantes, consejos reguladores de las indicaciones de calidad...).

Otras condiciones:

- Estar al corriente del pago de impuesto ante las diferentes agencias tributarias y la Seguridad Social.
- Ley Morosidad.
- Las que pudieran afectar conforme al marco normativo aplicable

El Grupo de Acción Local (GAL) podrá ser un beneficiario y ejecutar las operaciones

Si se establece en la estrategia un plan de acción propio, siempre que el GAL garantice el respeto del principio de separación de funciones (artículo 33, apartado 5 del RDC).



¿QUIÉN

PUEDA RECIBIR AYUDAS?

posibles personas beneficiarias

Recordamos los colectivos a los que se dirige cada línea

LÍNEAS DE ACCIÓN-TIPO PERSONA BENEFICIARIA	Empresas	ESAL	AA.PP.LL.	GAL
L1. NORDESTE, ESPACIO DE VIDA			L1	
L2. NORDESTE, DESTINO SINGULAR			L2	
L3. NORDESTE, CALIDAD DIFERENCIADA	L3			
L4. NORDESTE DIVERSIFICA	L4			
L5. NORDESTE PARTICIPA		L5		
P1. TERRITORIO IGUALDAD				P1
C1. PRODUCTOS DE CALIDAD				C1

PLAN FINANCIERO

CAPÍTULO EDLP: PLAN FINANCIERO



CAPÍTULO EDLP: EL PLAN DE ACCIÓN EN BASE A:

OBJETIVOS



NECESIDADES (se relacionan en EDLP)



DAFO+PROYECCIÓN ESTRATÉGICA



DIAGNÓSTICO (cuantitativo y cualitativo)

¿CUÁNTO

DESTINAMOS A CADA LÍNEA?

decidiendo el plan financiero

BASES DE LA DISTRIBUCIÓN

1º. El presupuesto se ha reducido de forma considerable si lo comparamos con períodos de programación anteriores.

2º. Es pertinente la creación de empleo en base a los indicadores de evaluación de la EDLP. Por este motivo las líneas 3 y 4 han de sumar más del 45 %.

3º. Es preceptivo desarrollar algún proyecto de cooperación en el que participe el GAL.

4º. En el taller de matización y validación se solicita opinión acerca de las opciones de distribución, pudiendo portar cualquier comentario.

5º. Esta opinión es un ejercicio de priorización participativa operativa.

a. El diseño del plan de acción parte de la lógica de intervención, contando con la información recabada en el cuestionario de diagnóstico y proyección. En este punto la redacción de esta EDLP observa la frecuencia de apuntes determinados.

b. Es en el plan financiero donde se produce la priorización operativa, distribuyendo el presupuesto entre distintas líneas estratégicas.

c. Se establecen tres opciones para ser votadas en el taller de matización y validación.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR LÍNEAS DE ACCIÓN

En la siguiente tabla se realizan tres propuestas de distribución

	OPCIÓN 1		OPCIÓN 2		OPCIÓN 3	
L1. NORDESTE, ESPACIO DE VIDA	20%	341.049,01 €	17%	289.891,66 €	15%	255.786,76 €
L 2. NORDESTE. DESTINO SINGULAR	20%	341.049,01 €	20%	341.049,01 €	15%	255.786,76 €
L 3. NORDESTE, CALIDAD DIFERENCIADA	22%	375.153,91 €	25%	426.311,26 €	28%	477.468,61 €
L 4. NORDESTE DIVERSIFICA	24%	409.258,81 €	24%	409.258,81 €	28%	477.468,61 €
L 5. NORDESTE PARTICIPA	7%	119.367,15 €	7%	119.367,15 €	7%	119.367,15 €
PROYECTO PROGRAMADO	3,5%	59.683,58 €	3,5%	59.683,58 €	3,5%	59.683,58 €
PROYECTO DE COOPERACIÓN	3,5%	59.683,58 €	3,5%	59.683,58 €	3,5%	59.683,58 €

Importe base: 1.705.245,04 €

AYUNTAMIENTOS Y OTRAS AA.PP.LL.	40%	682.098,02 €	37%	630.940,66 €	30%	511.573,51 €
EMPRESAS	46%	784.412,72 €	49%	835.570,07 €	56%	954.937,22 €
ESAL	7%	119.367,15 €	7%	119.367,15 €	7%	119.367,15 €
GAL	7%	119.367,15 €	7%	119.367,15 €	7%	119.367,15 €

INTENSIDAD DE AYUDA LÍMITES CUANTÍA DE AYUDA. CONDICIONES

CAPÍTULO EDLP:
PLAN DE EJECUCIÓN/
SELECCIÓN DE OPERACIONES
EN BASE A:
NORMATIVA
ACUERDO SISTEMA SELECCIÓN
OPERACIONES



¿CUÁNTO

PUEDE RECIBIR DE AYUDAS?

límites condicionados y porcentajes

NOTA IMPORTANTE. Estas condiciones están supeditadas a la normativa de desarrollo de la orden de bases y convocatoria.

1º. Porcentaje de ayuda

Se establecen los siguientes porcentajes de ayuda, conforme a las indicaciones del Gobierno de la Región de Murcia en el Plan Estratégico PAC 2023-2028.

- Proyectos productivos: 50 %
- Proyectos no productivos: 100 %, sea cualquiera la entidad promotora

2º. Límite de cuantía por tipo de persona o entidad beneficiaria

Administraciones públicas locales: 60.000 euros.

Entidades sin ánimo de lucro que sean administraciones públicas (ESAL): 25.000 euros

Empresas: 80.000 euros.

Si la ayuda supera los 50.000 euros, deberá crear, al menos, un empleo.

3º. Atención a otras limitaciones

1º. Norma "Minimis". Atendiendo al tipo de empresa, existe una limitación de no acumular más de 200.000 euros en régimen de minimis en tres ejercicios fiscales. El límite se aplica a la empresa, no a un proyecto realizado por esta.

2º. Los proyectos relacionados con estudios o formación deben ser solicitados por entidades con domicilio en el ámbito de esta EDLP y desarrollarán contenidos originales. No superarán los 10.000 euros.

3º. El desarrollo de cualquier aplicación informática deberá asegurar su mantenimiento y actualización durante cinco años. No superarán los 7.000 euros.

4º. Cualquiera que determinen los desarrollos normativos de la orden de bases y la convocatoria.

4º. Puntuación mínima para ser elegible tras valorar criterios de selección : 30 puntos

PROCEDIMIENTO SELECCIÓN OPERACIONES

CAPÍTULO EDLP:
PLAN DE EJECUCIÓN/
SELECCIÓN DE OPERACIONES
EN BASE A:
NORMATIVA
ACUERDO SISTEMA SELECCIÓN
OPERACIONES



¿Qué es un INDICADOR OBJETIVO VERIFICABLE?
 Un indicador objetivo verificable (IOV) es un resultado concreto que permite comprobar la ejecución de la operación conforme a lo planificado. En función de la naturaleza de la operación los IOV pueden ser distintos

1º. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Al diseñar los criterios de selección de operaciones, se han considerado los siguientes principios:

A. **SOSTENIBILIDAD.** Esta EDLP intenta favorecer proyectos que tengan impactos en los tres vértices del triángulo de la sostenibilidad: económico, social y medioambiental. Salvo los criterios que valoran la capacidad de gestión y la distribución de las ayudas, el resto se vinculan fácilmente con distintos objetos de la Agenda 2030.

B. **CALIDAD.** La EDLP concede mucha importancia a los criterios, como sistema de selección de proyectos de una mayor calidad, medida en relación con sus diferentes impactos.

C. **UNIVERSALIDAD.** Los criterios pueden aplicarse a cualquier línea y a cualquier tipo de entidad, con independencia de que las entidades concurren en líneas concretas. Por ejemplo, una empresa no concurre con un ayuntamiento, tampoco una entidad sin ánimo de lucro que no sea administración pública puede competir con una empresa o con un ayuntamiento.

D. **EXPERIENCIA.** Salvo los criterios de corrección de desequilibrios (CS1) y el de la atención al carácter estratégico (CS4), el resto de criterios podrían aplicarse en cualquier territorio, habiendo analizado la aplicación en otros ámbitos, con pequeñas adaptaciones.

E. **OBJETIVIDAD y VERIFICABILIDAD.** Todos los criterios se arman con elementos que puedan ser indicadores objetivos verificables.

2º. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES. IMPORTANCIA DE LA CALIDAD DE LA MEMORIA

Los elementos que permiten asignar una u otra puntuación a cada solicitud no son, a priori, una condición. Sí lo serán si se plantean en la solicitud de cara a la justificación de la operación planteada.

Solo existen condiciones asociadas a los límites de ayuda.

Eso sí, lo indicado en la memoria ha de argumentarse con precisión en la memoria y ha de justificarse en la certificación del proyecto de fuerza suficiente. En ningún caso el equipo técnico del grupo puede realizar estas tareas, a lo sumo podrá orientarle en este propósito, siempre que la entidad solicite información.

Es necesario comprender la necesidad de argumentar y justificar unos elementos que han permitido obtener una ayuda, circunstancia que nada tiene que ver con la complejidad administrativa que se indica en el diagnóstico de esta EDLP y en las evaluaciones.

3º. RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

Se indican las relaciones más evidentes. Los ODS 16 y 17 son transversales, con efecto particular en los criterios 3 (eficaz entidades) y 10 (búsqueda de alianzas)

¿CÓMO

SE SELECCIONAN LAS SOLICITUDES?

criterios de selección objetivos y verificables

CRITERIO	Elementos		Puntos máx.																	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
CS1. Equilibrio territorial	3	10									ods8	ods9							ods16	ods17
CS2. Concentración ayudas	5	10																	ods16	ods17
CS3. Atención compromisos	5	10																	ods16	ods17
CS4. Naturaleza estratégica	2	20			ods3	ods4	ods5	ods6	ods7	ods8	ods9	ods10	ods11	ods12	ods13				ods16	ods17
CS5. Actividad y empleo	16	10				ods4				ods8	ods9								ods16	ods17
CS6. Lucha cambio climático	14	10						ods6	ods7		ods9		ods11	ods12	ods13		ods15	ods16	ods17	
CS7. Igualdad y p. género	10	5					ods5			ods8	ods10								ods16	ods17
CS8. Juventud	11	5			ods3	ods4				ods8	ods10								ods16	ods17
CS9. Capital social-Inclusión	11	10				ods4					ods10								ods16	ods17
CS10. Cooperación	10	10																	ods16	ods17

PROCEDIMIENTO SELECCIÓN OPERACIONES

CAPÍTULO EDLP:

PLAN DE EJECUCIÓN/
SELECCIÓN DE OPERACIONES
EN BASE A:

NORMATIVA
ACUERDO SISTEMA SELECCIÓN
OPERACIONES
DIAGNÓSTICO



CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN			
CS1	EQUILIBRIO TERRITORIAL	MÁXIMA PUNTUACIÓN	10
Descripción Vocación	El diagnóstico arroja dos desequilibrios territoriales muy evidentes a nivel municipal: Abanilla es el único municipio que pierde población y Jumilla cuenta con un descenso notable de su tejido empresarial, especialmente el industrial. Además, se plantea de forma reiterada la necesidad de propiciar el desarrollo de las pedanías.		
	Puede aplicarse a cualquiera de las líneas. Incide en un aspecto común: corregir desequilibrios territoriales. Puede aplicarse en proyectos promovidos por empresas, ESAL y AA.PP.		
Carácter excluyente/complementario	EXCLUYENTE Es evidente que CS1.1 y CS1.2 son excluyentes COMPLEMENTARIO. CS1.3 es complementario con CS1.1		
DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO			
REF.	DENOMINACIÓN	VERIFICABILIDAD Y OBJETIVIDAD	VALOR
CS1.1	Proyectos desarrollados en el municipio de Abanilla, proyectos no productivos relacionados con la mejora de los servicios de proximidad y proyectos productivos.	Descripción del proyecto y actas de inicio y fin	5
CS1.2	Creación de industrias en el municipio de Jumilla		5
CS1.3	Acciones desarrolladas en entidades singulares que no sean núcleo principal del municipio dirigidas a la mejora de los servicios de proximidad		5
CS1.4	Acciones desarrolladas en ámbitos distintos a los indicados anteriormente		3

¿CÓMO

SE SELECCIONAN LAS SOLICITUDES?

critérios de selección **objetivos y verificables**

PROCEDIMIENTO SELECCIÓN OPERACIONES

CAPÍTULO EDLP:
 PLAN DE EJECUCIÓN/
 SELECCIÓN DE OPERACIONES
EN BASE A:
 NORMATIVA
 ACUERDO SISTEMA SELECCIÓN
 OPERACIONES
 DIAGNÓSTICO



¿CÓMO

SE SELECCIONAN LAS SOLICITUDES?

criterios de selección objetivos y verificables

CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN

CS2	CONCENTRACIÓN DE AYUDAS	MÁXIMA PUNTUACIÓN	10
Descripción Vocación		La vocación de este criterio es propiciar una mayor distribución de las ayudas. No limita la concurrencia por límite, promueve una mayor distribución de las ayudas.	
Verificación universalidad		Puede aplicarse a cualquiera de las líneas. Incide en un aspecto común: favorecer la distribución de ayudas. Puede aplicarse en proyectos promovidos por empresas, ESAL y AA.PP.	
Carácter excluyente/complementario		EXCLUYENTE Se valora la situación más favorable de las especificadas a continuación.	

DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO

REF.	DENOMINACIÓN	VERIFICABILIDAD Y OBJETIVIDAD	VALOR
CS2.1	Personas o entidades que no hayan obtenido ayudas en convocatorias anteriores	Suma de ayudas en convocatorias anteriores	10
CS2.2	Personas o entidades que hayan obtenido ayudas en convocatorias anteriores por un importe acumulado igual o inferior a 25.000 euros	La primera convocatoria se registrará por los datos acumulados en el marco de la EDLP Nordeste Región de Murcia 2014-2020. Desde la segunda convocatoria se consideran los datos de la EDLP 2023-2027.	7
CS2.3	Personas o entidades que hayan obtenido ayudas en convocatorias anteriores por un importe acumulado superior a 25.000 euros e igual o inferior a 50.000 euros		5
CS2.4	Personas o entidades que hayan obtenido ayudas en convocatorias anteriores por un importe acumulado superior a 50.000 euros e inferior a los 100.000 euros		3
CS2.5	Personas o entidades que hayan obtenido ayudas en convocatorias anteriores por un importe acumulado igual o superior a 100.000 euros		1

CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN

CS3	ATENCIÓN A COMPROMISOS DE AYUDA	MÁXIMA PUNTUACIÓN	10
Descripción Vocación		La no ejecución de una ayuda comprometida supone un doble perjuicio: se priva a otras personas o entidades de acceder a una ayuda y se produce un perjuicio en el nivel de eficacia y eficiencia en la ejecución de la EDLP. Indirectamente, es un indicador de capacidad técnica de la persona o entidad promotora	
Verificación universalidad		Puede aplicarse a cualquiera de las líneas. En el caso de proyectos sujetos a licitación pública, se tomará como base el precio de la oferta adjudicataria .	
Carácter excluyente/complementario		EXCLUYENTE Se valora la situación menos favorable de las especificadas a continuación.	

DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO

REF.	DENOMINACIÓN	VERIFICABILIDAD Y OBJETIVIDAD	VALOR
CS3.1	Personas o entidades que no hayan ejecutado alguna "ayuda NORDESTE" previamente comprometidas	Para la consideración de este criterio se considerarán las ayudas comprometidas al amparo de la EDLP 2014-2020 y las comprometidas al amparo de esta EDLP. Las personas o entidades que no hayan comprometido ayudas anteriores encajan en la situación CS3.5	1
CS3.2	Personas o entidades que hayan ejecutado alguna "ayuda NORDESTE" por un valor inferior al 60% del valor comprometido		3
CS3.3	Personas o entidades que hayan ejecutado alguna "ayuda NORDESTE" por un valor inferior al 80% del valor comprometido		5
CS3.4	Personas o entidades que hayan ejecutado alguna "ayuda NORDESTE" por un valor inferior al 90% del valor comprometido		7
CS3.5	Situaciones que no encuentren encaje en ninguna de las anteriores opciones		10

PROCEDIMIENTO SELECCIÓN OPERACIONES

CAPÍTULO EDLP:
 PLAN DE EJECUCIÓN/
 SELECCIÓN DE OPERACIONES
EN BASE A:
 NORMATIVA
 ACUERDO SISTEMA SELECCIÓN
 OPERACIONES
 DIAGNÓSTICO



¿CÓMO

SE SELECCIONAN LAS SOLICITUDES?

criterios de selección **objetivos y verificables**

CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN			
CS4	NATURALEZA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO	MÁXIMA PUNTUACIÓN	20
Descripción Vocación	En base a las evidencias de diagnóstico y a las conclusiones de la lógica de intervención . La puntuación se obtiene si el proyecto atiende a alguna de las definiciones		
Verificación universalidad	Puede aplicarse a cualquiera de las líneas, atendiendo a distintos elementos. Incide en un aspecto común: generación de actividad y empleo. Puede aplicarse en proyectos promovidos por empresas, ESAL y AA.PP. Importante: las AA.PP. y las ESAL pueden pensar en proyectos asociados a empleo.		
Carácter excluyente/complementario	EXCLUYENTE Se valora la situación más favorable de las especificadas a continuación		
DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO			
REF.	DENOMINACIÓN	VERIFICABILIDAD Y OBJETIVIDAD	VALOR
CS4.1	ACCIONES DE PRIORIDAD ALTA CS4.1a. Acciones que creen empleo por encima de las obligaciones establecidas en las condiciones de selección. CS4.1b. Acciones que supongan una mejora en el acceso a los servicios de proximidad relacionados con la dependencia en cualquiera de sus manifestaciones (mayores, infancia, personas con discapacidad). CS4.1c. Creación de nuevas industrias. CS4.1d. Acciones que pongan en uso edificios inutilizados en los cascos históricos. CS4.1e. Empresas creadas por mujeres residentes en el espacio Nordeste. CS4.1f. Empresas creadas por jóvenes residentes en el espacio Nordeste. CS4.1g. Creación de plazas de alojamiento hotelero. CS4.1h. Acciones de puesta en valor patrimonial (cultural y natural) que cuenten con un plan de uso y gestión CS4.1i. Creación de empresas de servicios turísticos con oferta permanente CS4.1j. Creación de empresas, o desarrollo de proyectos de entidades que no actúen como empresas, relacionadas con la economía verde (bioeconomía, economía circular...) . CS4.1k. Creación de un nuevo producto turístico que cuente con un plan de gestión y uso que asegure la continuidad de la oferta y su mantenimiento	Con centro de trabajo en el territorio La creación y ampliación de empresas deben ir acompañadas de creación de empleo	20
CS4.2	ACCIONES DE PRIORIDAD MEDIA CS4.2a. Acciones que creen empleo. CS4.2b. Ampliación de industrias. CS4.2c. Acciones que supongan una mejora evidente de los cascos históricos. CS4.2d. Ampliación de empresas por mujeres residentes en el espacio Nordeste. CS4.2e. Ampliación de empresas por jóvenes residentes en el espacio Nordeste. CS4.2f. Creación plazas alojamiento, excepto casas rurales. CS4.2g. Acciones que supongan una mejora de la prestación de servicios de proximidad ambulatorios en las entidades singulares que no sean núcleo principal del municipio y que demuestren una deficiencia notable en el servicio. CS4.2h. Ampliación de empresas de servicios turísticos con oferta permanente CS4.2i. Ampliación de empresas relacionadas con la economía verde (bioeconomía, economía circular...) o de servicios desarrollados por entidades que no actúen como empresas relacionados con este sector.	Con centro de trabajo en el territorio La creación y ampliación de empresas deben ir acompañadas de creación de empleo, salvo en el caso CS4.2.f	10
CS4.3	OTRAS ACCIONES Acciones no incluidas en las categorías anteriores que encajen en esta EDLP	Proyecto u operación elegible	5

PROCEDIMIENTO SELECCIÓN OPERACIONES

CAPÍTULO EDLP:
 PLAN DE EJECUCIÓN/
 SELECCIÓN DE OPERACIONES
EN BASE A:
 NORMATIVA
 ACUERDO SISTEMA SELECCIÓN
 OPERACIONES
 DIAGNÓSTICO



¿CÓMO

SE SELECCIONAN LAS SOLICITUDES?

criterios de selección objetivos y verificables

CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN

CS5	GENERACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO	MÁXIMA PUNTUACIÓN	10
Descripción Vocación	La mejora de la actividad económica es un objetivo consustancial a cualquier política de desarrollo local.		
Verificación universalidad	Puede aplicarse a cualquiera de las líneas, atendiendo a distintos elementos. Incide en un aspecto común: generación de actividad y empleo. Puede aplicarse en proyectos promovidos por empresas, ESAL y AA.PP. Importante: las AA.PP. y las ESAL pueden pensar en proyectos asociados a empleo.		
Carácter excluyente/complementario	COMPLEMENTARIO. La suma de la valoración de los aspectos acreditados no puede superar los 10 puntos		

DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO

REF.	DENOMINACIÓN	VERIFICABILIDAD Y OBJETIVIDAD	VALOR
CS5.1	Creación de una nueva empresa	Documento que acredite la circunstancia: constitución de nueva empresa, información fiscal de apertura de nuevo centro de trabajo, contratos laborales en el momento de justificar la inversión	10
CS5.2	Creación de un nuevo centro de trabajo de una empresa o una entidad que ofrezca un servicio y que contrate a alguna persona destinada a este centro		10
CS5.3	Creación de empleo, incluido el autoempleo, con un compromiso de mantenimiento de 5 años		7
CS5.4	Creación de empleo de colectivos en riesgo de exclusión laboral: personas paradas de larga duración, personas con una discapacidad superior al 33 % u otros colectivos considerados en riesgo de exclusión social		3
CS5.5	Creación de empleo ocupando a mujeres o/y jóvenes		3
CS5.6	Consolidación de empleo, transformando contratos temporales en contratos indefinidos, con el compromiso de mantenimiento durante 5 años		3
CS5.7	Consolidación de empleo, transformando contratos a tiempo parcial en contratos a tiempo completo, con el compromiso de mantenimiento durante 5 años		3
CS5.8	Ampliación de una empresa o entidad que ejerza una actividad económica, incorporando servicios o productos a su gama.	Descripción del proyecto e indicación de sus resultados o IOV	7
CS5.9	Ampliación de una empresa o entidad que ejerza una actividad económica, no incorporando servicios o productos a su gama.		5
CS5.10	Modernización de una empresa que mejore su eficiencia técnica o/y medioambiental o/y mejore las condiciones laborales		5
CS5.11	Acciones relacionadas con la dotación de infraestructuras para la instalación inicial de empresas, el desarrollo de espacios coworking de uso permanente o temporal y aceleradoras empresariales sin reserva inicial de espacios	Provisión por entidad pública o asociación sin ánimo de lucro. Gratuita o con coste sensiblemente inferior al de mercado	5
CS5.12	Acciones relacionadas con la dotación de infraestructuras para la instalación inicial de empresas, el desarrollo de espacios coworking de uso permanente o temporal y aceleradoras empresariales con reserva inicial de más de un 50 % de los espacios ofrecidos (demostrando la misma en la certificación)		10
CS5.13	Proyecto de promoción de la cultura emprendedora con contenidos originales que visibilicen proyectos desarrollados en Nordeste de la Región de Murcia	Descripción proyecto e indicación resultados o IOV	5
CS5.14	Proyecto de promoción cultura emprendedora que no cumplan con la condición anterior		3
CS5.15	Dotación de infraestructuras que mejoren la capacidad turística-exursionista del destino Nordeste Región de Murcia creando nuevos productos. A modo de ejemplo: nuevos senderos, monumentos visitables, rutas temáticas urbanas, rutas cicloturísticas		10
CS5.16	Dotación de infraestructuras que mejoren la capacidad turística-exursionista del destino Nordeste Región de Murcia mejorando productos.		5

PROCEDIMIENTO SELECCIÓN OPERACIONES

CAPÍTULO EDLP:
PLAN DE EJECUCIÓN/
SELECCIÓN DE OPERACIONES
EN BASE A:
NORMATIVA
ACUERDO SISTEMA SELECCIÓN
OPERACIONES
DIAGNÓSTICO



¿CÓMO

SE SELECCIONAN LAS SOLICITUDES?

criterios de selección objetivos y verificables

CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN			
CS6	LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	MÁXIMA PUNTUACIÓN	10
Descripción Vocación	Entre los objetivos transversales de la Unión Europea se encuentra la lucha contra el cambio climático y la puesta en valor y protección de los Espacios Naturales Protegidos, con independencia de su nivel de protección		
Verificación universalidad	Puede aplicarse a cualquiera de las líneas. Incide en un aspecto común: lucha contra el cambio climático. Puede aplicarse en proyectos promovidos por empresas, ESAL y AA.PP.		
Carácter excluyente/complementario	COMPLEMENTARIO. La suma de la valoración de los aspectos acreditados no puede superar los 10 puntos		
DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO			
REF.	DENOMINACIÓN	VERIFICABILIDAD Y OBJETIVIDAD	VALOR
CS6.1	Promueve una entidad con una certificación de calidad ambiental o con un sistema de gestión ambiental certificado	Documento que acredite la circunstancia	10
CS6.2	El proyecto restaura una zona degradada		10
CS6.3	El proyecto incorpora el uso de energías renovables, más allá de las obligadas por la atención a normas de edificación o ingeniería	Descripción del proyecto e indicación de sus resultados o indicadores objetivos verificables Documento emitido por facultativo/a en función de la materia acreditada: ingeniería, arquitectura, biología, medio ambiente... El término urbano alude al casco urbano de cualquier núcleo de población, con independencia de su tamaño, también tendría cabida en zonas comunes habilitadas para diseminados.	3
CS6.4	El proyecto incorpora el uso de elementos energéticos con la calificación energética más exigente medioambientalmente (grado A o similar)		3
CS6.5	El proyecto puede calificarse como un proyecto de economía circular		10
CS6.6	El proyecto mejora la gestión de los residuos aplicando sistemas para su reducción, reciclaje o reutilización		3
CS6.7	El proyecto reduce la huella de carbono		3
CS6.8	El proyecto reduce la huella hídrica		3
CS6.9	El proyecto contribuye a la conservación o/y protección de Espacios Naturales Protegidos		10
CS6.10	El proyecto contribuye a la reducción significativa de impactos medioambientales de cualquier naturaleza		5
CS6.11	El proyecto genera resultados que mejoran el patrón de producción o consumo de cara a la reducción significativa de sus impactos en relación con el cambio climático		10
CS6.12	El proyecto introduce elementos de sensibilización en materia medioambiental o/y en relación con la lucha contra el cambio climático		3
CS6.13	El proyecto mejora los espacios verdes urbanos		3
CS6.14	El proyecto mejora los espacios verdes urbanos, incorporando espacios arbóreos que procuren un mejor confort climático		7

PROCEDIMIENTO SELECCIÓN OPERACIONES

CAPÍTULO EDLP:
PLAN DE EJECUCIÓN/
SELECCIÓN DE OPERACIONES
EN BASE A:
NORMATIVA
ACUERDO SISTEMA SELECCIÓN
OPERACIONES
DIAGNÓSTICO



¿CÓMO

SE SELECCIONAN LAS SOLICITUDES?

critérios de selección **objetivos y verificables**

CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN			
CS7	IGUALDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO	MÁXIMA PUNTUACIÓN	5
Descripción Vocación	Se observa la participación de la mujer en el desarrollo del proyecto. La perspectiva de género y la igualdad son elementos transversales de las políticas de desarrollo de la Unión Europea		
Verificación universalidad	Puede aplicarse a cualquiera de las líneas, con uno u otro elemento. Incide en un aspecto común: perspectiva de género e igualdad. Puede aplicarse en proyectos promovidos por empresas, ESAL y AA.PP.		
Carácter excluyente/complementario	EXCLUYENTE Se valora la situación más favorable de las especificadas a continuación		
DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO			
REF.			VERIFICABILIDAD Y OBJETIVIDAD
CS7.1	Promueven mujeres empresarias como personas físicas o empresas personas jurídicas con una participación femenina en el capital social igual o superior al 50%		Atención a identidad de persona física o a composición capital o fondo social de empresa persona jurídica. Escritura de constitución de la persona jurídica con modificaciones posteriores que afecten a su composición societaria.
CS7.2	Promueven empresas personas jurídicas con un porcentaje de participación femenina en el capital social igual o superior al 25 % e inferior al 50 %		3
CS7.3	Promueven empresas personas jurídicas con un porcentaje de participación femenina en el capital social igual o superior al 5 % e inferior al 25 %		1
CS7.4	Proyectos promovidos por entidades que cuenten con un plan de igualdad certificado	Presentación del plan de igualdad y de documento acreditativo de su certificación	5
CS7.5	Proyectos promovidos por administraciones públicas que demuestren curricularmente la dirección femenina del proyecto		Indicación de la persona responsable, justificando la dirección en el proyecto en base a currículum
CS7.6	Proyectos promovidos por asociaciones sin ánimo de lucro que demuestren curricularmente la dirección femenina del proyecto		
CS7.7	Proyectos promovidos por empresas, administraciones públicas o entidades sin ánimo de lucro que demuestren curricularmente la participación en la gestión del proyecto de una mujer		
CS7.8	Proyectos promovidos por asociaciones de mujeres		Estatutos de la asociación
CS7.8.	Proyectos dirigidos, principalmente, a visibilizar el papel de la mujer en el ámbito de esta EDLP		Descripción del proyecto e indicación de sus resultados o indicadores objetivos verificables
CS7.9	Proyectos dirigidos, principalmente, a promover la igualdad o/y la perspectiva de género		
CS7.10	Proyectos de coeducación en cualquier ámbito		

PROCEDIMIENTO SELECCIÓN OPERACIONES

CAPÍTULO EDLP:

PLAN DE EJECUCIÓN/
SELECCIÓN DE OPERACIONES

EN BASE A:

NORMATIVA

ACUERDO SISTEMA SELECCIÓN
OPERACIONES

DIAGNÓSTICO



¿CÓMO

SE SELECCIONAN LAS SOLICITUDES?

criterios de selección objetivos y verificables

CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN

REF.	DENOMINACIÓN	VERIFICABILIDAD Y OBJETIVIDAD	VALOR
CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN			
CS8	PARTICIPACIÓN JUVENIL	MÁXIMA PUNTUACIÓN	5
Descripción Vocación	La mejora de la participación juvenil es uno de los elementos transversales de las políticas de desarrollo que se desarrollan en el marco de la Unión Europea. En el caso del medio rural, el relevo generacional entraña una gran dificultad		
Verificación universalidad	Puede aplicarse a cualquiera de las líneas, con uno u otro elemento. Incide en un aspecto común: el grado de participación juvenil. Puede aplicarse en proyectos promovidos por empresas, ESAL y AA.PP. Se considera persona joven quien en el momento de solicitud de ayuda no ha cumplido más de 40 años.		
Carácter excluyente/complementario	EXCLUYENTE Se valora la situación más favorable de las especificadas a continuación.		
DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO			
CS8.1	Promueven jóvenes como personas físicas o empresas personas jurídicas con un porcentaje de participación juvenil en el capital social igual o superior al 50%	Atención a identidad de persona física o a composición capital o fondo social de empresa persona jurídica. Escritura de constitución de la persona jurídica con modificaciones posteriores que afecten a su composición societaria	5
CS8.2	Promueven empresas personas jurídicas con un porcentaje de participación juvenil en el capital social igual o superior al 25 % e inferior al 50 %		3
CS8.3	Promueven empresas personas jurídicas con un porcentaje de participación juvenil en el capital social igual o superior al 5 % e inferior al 25 %		1
CS8.4	Acciones formativas no regladas o/y acciones de sensibilización concertadas con centros de educación de cualquier nivel	Carta de apoyo y posible participación en el desarrollo del proyecto de un centro educativo	5
CS8.5	Acciones dirigidas a jóvenes en las que la juventud local participa en la elaboración del proyecto	Demostración de la participación en la planificación de proyecto de jóvenes	5
CS8.6	Acciones dirigidas a jóvenes en las que la juventud local no participa en la elaboración del proyecto	Descripción del proyecto	2
CS8.7	Proyectos promovidos por empresas, AA.PP. o por entidades sin ánimo de lucro que demuestren curricularmente la dirección juvenil del proyecto	Indicación de la persona responsable, justificando la dirección en el proyecto en base a currículum	5
CS8.8	Proyectos promovidos por empresas, administraciones públicas o por entidades sin ánimo de lucro que demuestren curricularmente la participación en la gestión del proyecto de una persona joven		2
CS8.9	Proyectos promovidos por asociación de jóvenes	Estatutos de la asociación	5
CS8.10	Proyectos dirigidos, principalmente, a promover el relevo generacional o/y la participación juvenil	Descripción del proyecto e indicación de sus resultados o IOV	5
CS8.11	Proyectos centrados en la comunicación intergeneracional		3

PROCEDIMIENTO SELECCIÓN OPERACIONES

CAPÍTULO EDLP:
PLAN DE EJECUCIÓN/
SELECCIÓN DE OPERACIONES
EN BASE A:
NORMATIVA
ACUERDO SISTEMA SELECCIÓN
OPERACIONES
DIAGNÓSTICO



¿CÓMO

SE SELECCIONAN LAS SOLICITUDES?

critérios de selección **objetivos y verificables**

CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN				
CS9	CAPITAL SOCIAL-INCLUSIÓN	MAXIMA PUNTUACIÓN	10	
Descripción Vocación	Se valoran aspectos relacionados con la mejora de la calidad de vida de las comunidades locales. Se considera tanto la promoción por asociaciones como el desarrollo de proyectos con un importante componente social			
Verificación universalidad	Puede aplicarse a cualquiera de las líneas, salvo CS9.1 y CS9.2, incide en un aspecto común: la integración y la discriminación positiva en base a la equidad social. Aplicable tanto a empresa, ESAL y AA.PP.			
Carácter excluyente/complementario	COMPLEMENTARIO. La suma de la valoración de los aspectos acreditados no puede superar los 10 puntos .			
DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO				
REF.	DENOMINACIÓN	VERIFICABILIDAD Y OBJETIVIDAD	VALOR	
CS9.1	Proyectos promovidos por asociaciones	Estatutos de la asociación .	2	
CS9.2	Proyectos promovidos por asociaciones declaradas de interés social o de utilidad pública	En el caso de entidades declaradas de interés social o de utilidad pública, documento que acredite dicha calificación ESAL con una antigüedad superior al año y con domicilio social o domicilio de delegaciones en el ámbito de esta EDLP	3	
CS9.3	Proyectos que promuevan la integración de las personas inmigrantes	Descripción del proyecto e indicación de sus resultados o indicadores objetivos verificables Empresas y ayuntamientos. ESAL con una antigüedad superior al año y con domicilio social o de delegaciones en el ámbito de esta EDLP	5	
CS9.4	Proyectos que divulguen el patrimonio rural en todas sus dimensiones		5	
CS9.5	Proyectos que mejoren las opciones de ocio de la población		5	
CS9.6	Proyectos que mejoren la accesibilidad		5	
CS9.7	Proyectos que mejoren los servicios para las personas mayores		5	
CS9.8	Proyecto que mejoren los servicios para las personas con discapacidad		5	
CS9.9	Proyectos que mejoren el acceso a servicios por parte de las personas que residen en entidades singulares que no sean el núcleo principal del municipio		5	
CS9.10	Proyectos que contribuyan a la integración social o/y laboral de personas con discapacidad en Nordeste		10	
CS9.11	Proyectos promovidos por entidades que integren laboralmente a personas en riesgo de exclusión social o/y laboral en el Nordeste		Empresas o entidades que acrediten el empleo de personas en riesgo de exclusión: personas refugiadas, víctimas de violencia de género, personas con discapacidad, personas paradas de larga duración, personas exreclutas, personas en programas de lucha contra adicciones. Estas personas deben desarrollar su trabajo en centros de trabajo situados en el ámbito de actuación de esta EDLP	5

PROCEDIMIENTO SELECCIÓN OPERACIONES

CAPÍTULO EDLP:
PLAN DE EJECUCIÓN/
SELECCIÓN DE OPERACIONES
EN BASE A:
NORMATIVA
ACUERDO SISTEMA SELECCIÓN
OPERACIONES
DIAGNÓSTICO



¿CÓMO

SE SELECCIONAN LAS SOLICITUDES?

criterios de selección **objetivos y verificables**

CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN			
CS10	INTEGRACIÓN EN ESTRUCTURAS DE COOPERACIÓN	MÁXIMA PUNTUACIÓN	10
Descripción Vocación	Se valora la participación de la persona o entidad en asociaciones que promuevan el desarrollo territorial, empresarial, medioambiental, cultural o de cualquier naturaleza		
Verificación universalidad	Puede aplicarse a cualquiera de las líneas, incide en un aspecto común: el grado de cooperación y búsqueda de sinergias de la entidad, sea cualquiera su naturaleza (empresa, ESAL, AA.PP.)		
Carácter excluyente/complementario	EXCLUYENTE Se valora la situación más favorable de las especificadas a continuación		
DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO			
REF.	DENOMINACIÓN	VERIFICABILIDAD Y OBJETIVIDAD	VALOR
CS10.1	Persona o entidad asociada a una entidad de naturaleza asociativa sin ánimo de lucro cuyo objeto principal es el desarrollo territorial del Nordeste de la Región de Murcia en su conjunto	Presentación de certificado de la entidad a las esté asociada que indique la vigencia de su situación como persona o entidad asociada	10
CS10.2	Persona o entidad asociada a una entidad de naturaleza asociativa sin ánimo de lucro cuyo objeto principal es el desarrollo del sector agrario del Nordeste de la Región de Murcia		5
CS10.3	Persona o entidad asociada a una entidad de naturaleza asociativa sin ánimo de lucro cuyo objeto principal es el desarrollo del capital cultural del Nordeste de la Región de Murcia		5
CS10.4	Persona o entidad asociada a una entidad de naturaleza asociativa sin ánimo de lucro cuyo objeto principal es el desarrollo del capital natural del Nordeste de la Región de Murcia		5
CS10.5	Entidad que forme parte de cualquiera de las marcas de calidad diferenciada agroalimentaria del Nordeste de la Región de Murcia		10
CS10.6	Persona o entidad asociada a una entidad de naturaleza asociativa sin ánimo de lucro cuyo objeto principal es el desarrollo de cualquier materia no indicada anteriormente en el Nordeste de la Región de Murcia		2
CS10.7	Persona, física o jurídica, socia de una cooperativa		5
CS10.8	Cooperativa		5
CS10.9	Cooperativa integrada en cooperativa de segundo grado o cooperativa de segundo grado		10

¿DESDE CUÁNDO?

El ciclo de planificación estratégica es recurrente. Mientras se ejecuta la EDLP se observan aspectos a mejorar en el plan de seguimiento y evaluación.

Formalmente, Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de la Región de Murcia establece los siguientes hitos:

Marzo 2023. Se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) la orden para la selección de Grupos de Acción Local candidatos.

Junio 2023. Se selecciona a la ADC Nordeste de la Región de Murcia como GAL Candidato.

Julio 2023. Se publica la orden de selección de las EDLP de los GAL Candidatos de la Región de Murcia.

¿PARA CUÁNDO?

La EDLP concluye su redacción en los últimos días de agosto de 2023, con el objeto de poder establecer un encuentro de matización y validación, además de informar a los miembros de la asamblea de la asociación y a los agentes del territorio. Se presentará oficialmente a mediados de septiembre de 2023.

Si la EDLP es seleccionada, se conocerá el presupuesto asignado y la consejería competente publicará la orden de bases de la ayuda, previa apertura de un período de alegaciones de su borrador. De forma paralela, esta consejería firmaría un convenio de colaboración con la ADC Nordeste de la Región de Murcia, pasando a ser el GAL candidato Nordeste Región de Murcia 2023-2027 GAL definitivo.

A partir de este momento, la consejería competente podría plantear la convocatoria de ayudas.



Fotografías: Abanilla, Fortuna, Jumilla y Yecla. Fuente: ADC Nordeste

¿QUIERE PLANTEAR ALGÚN COMENTARIO? Sí No

Si responde positivamente, comente en este espacio



¿Encuentran encaje sus ideas de solicitud en alguna de las líneas? Sí No



¿Encuentra encaje la entidad que representa en los tipos de personas o entidades beneficiarias? Sí No



¿Con qué distribución presupuestaria está de acuerdo? Plan 1 Plan 2 Plan 3



¿Comprende los límites de ayuda? Sí No



¿Comprende los criterios de selección? Sí No